



27 de mayo de 2019

Cámara Electoral Nacional
Av. Leandro N. Alem 232
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S _____ / _____ D

C/C RENAPER (Registro Nacional de las Personas)

Las/os Defensoras/es de los derechos de niñas, niños y adolescentes de las provincias de Córdoba, Santa Fe, Misiones, Santiago del Estero y La Pampa nos dirigimos a Uds. a los fines de garantizar el efectivo cumplimiento en el ejercicio del derecho a participar y elegir de los/as adolescentes de nuestro país.


Que habiendo tomado conocimiento por las manifestaciones de los organismos oficiales de la ausencia de la carga de numerosos adolescentes en el padrón electoral nacional por un error de los organismos intervinientes, y en consideración de lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional y las leyes que garantizan una protección especial para el cumplimiento de sus derechos, otorgándoles el carácter de ciudadanos/as en pleno uso, goce y ejercicio de los mismos.

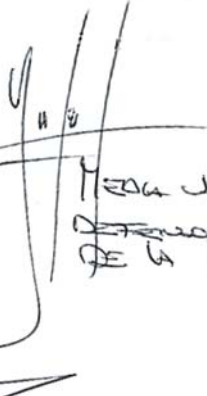
Que la reforma a la Ley de Ciudadanía, sancionada en 2012 (Ley 26.774), extendió el derecho a votar en elecciones nacionales a las y los jóvenes de entre 16 y 18 años. Porque es fundamental para el crecimiento de la democracia contar con las opiniones, expresiones e ideas de las adolescencias.


Atento al reconocimiento del derecho de ser escuchados y participar electoralmente que nuestras leyes establecen y garantizan a los mismos, y que habiendo observando que el error surge del propio Estado que tiene que garantizar sus derechos y efectivizarlos, **Resolvemos:**


Dirigirnos formalmente a Uds. y requerir de manera inmediata a los organismos gubernamentales que tengan competencia electoral, a **incorporar de oficio en el padrón electoral nacional a todos/as los/las adolescentes con derecho legal a participar del próximo acto electoral nacional.**


Sin otro particular, saludamos atentamente.


Dra. ANALÍA COLOMBO
Defensoría Provincial de
Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Santa Fe


Mónica Jato P.
DEFENSORA DE NIÑAS
DE LA PAMPA


Dra. AMELIA LÓPEZ
Defensora de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Provincia de Córdoba


Dr. LUIS HORACIO SANTUCHO
Defensor Adjunto de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes
Prov. Santiago del Estero


Mter. MIGUEL ANGEL MOLINA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES